



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 101

FECHA: 01 AGOSTO DE 2023.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2008-00036-00	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA – FIDUAGRARIA SA en calidad de vocera y administradora de PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRI PROYECTOS	LUZ DARY ACHICANOY OTERO	31-07-2023	AUTO NIEGA SOLICITUD DE TERMINACIÓN
DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMÚN	2023-00115-00	SARY YILENA PORTILLA CHATE Y ASTRID YAQUELINE PORTILLA CHATE	MARCO TULIO CAÑÓN NOVOA	31-07-2023	AUTO INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO SINGULAR	2020-00069-00	BANICA S.A.	JORGE ELIECER VALLEJO MOSQUERA Y ÁNGELA MARENA VELASCO RUIZ		

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL **PRIMERO (01) DE AGOSTO** DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SE FIJA ESTADO CIVIL, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO